

Normativa – Marzo de 2026

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8407 – 05/03/2026 | Con vigencia a partir del 01/04/26 se eleva el tope máximo de garantía de los depósitos a \$50 millones.

Comunicación "A" 8410 – 19/03/2026 | Se dispone que hasta el 31/12/26 las entidades financieras que cuenten con la autorización previa del BCRA podrán distribuir resultados en 3 cuotas mensuales, iguales, no acumulables, a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes en el cual se proceda al pago. El importe total a distribuir no podrá superar el 60% del resultado del ejercicio del año 2025 neto de los importes de las reservas legal y estatutarias cuya constitución sea exigible. La distribución de resultados deberá ser consistente con lo informado en el Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. El cómputo de los conceptos previstos en las Secciones 2 a 5 del texto ordenado sobre [Distribución de resultados](#) y del importe límite a distribuir deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de la asamblea de accionistas.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).